

PROCESO: LIQUIDACION SOCIEDAD DE HECHO  
DEMANDANTE: NENCY MARIA SANCHEZ GONZALES  
DEMANDADO: ANGELINA MEDINA RICO, LUIS EDUARDO PICO  
RADICADO: 68001310300720110036801

**CONSTANCIA.** - Pasa al despacho el presente proceso informando que el extremo demandante solicita adicionar información a los oficios en repetidas ocasiones expedidos con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja para protocolizar la decisión adoptada el 19 de enero de 2022, sírvase proveer. Bucaramanga, febrero 10 de 2023.

**Janeth Patricia Monsalve Jurado**  
Secretaria

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

**REF.: 007-2011-00368-01**

Visto el memorial presentado por la apoderada judicial del extremo demandante mediante el cual solicita se adicione información a los oficios librados por esta dependencia judicial con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja, en atención a que no se incluyeron el área y los linderos de los bienes identificados con folio de matrícula inmobiliaria No. 303-33966 y 303-15867, en este punto, en procura de que se logre la protocolización de la decisión adoptada por este Despacho el 19 de enero de 2022 será del caso atender favorablemente la solicitud, en tal sentido, se ordenará librar nuevamente los oficios en mención incluyendo la información que sigue:

En lo que tiene que ver con el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 303-15867 la cabida y linderos que corresponde a:

*“Un lote de terreno junto con la construcción en él levantada en la carrera 19 calle 16 sin nomenclatura, levantada en material pisos de cemento y techos de eternit, dentro del plano urbano de Sabana de Torres y que está alinderada así: Por el ORIENTE con Eliseo Acelas en 56 metros. Por el OCCIDENTE vía pública al medio en la misma extensión. Por el NORTE con Mercedes Figueroa en 28 metros y SUR vía pública al medio en la misma extensión”.*

En lo que respecta al inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 303-33966 la cabida y linderos que corresponden a:

*“Un predio rural denominado EL NOGAL, parcela R30, el cual hizo parte del inmueble de mayor extensión, conocido con el nombre de distrito rio Lebrija, ubicado en el rio Lebrija, del municipio de Sabana de Torres, departamento de Santander, cuya extensión ha sido calculada aproximadamente en tres hectáreas, (3 Has) alinderado así: ESTE, punto de partida: se tomó como punto de partida el detalle 3, ubicada en colindancias de Antonio Silva y el interesado colinda así: POR EL NORTE, con Antonio Silva en cincuenta y cinco metros (55 mts), trochas al medio, del detalle 3 al 2, POR EL ESTE, con el dique carretable de la quebrada Santos Gutiérrez en cuatrocientos cincuenta y cuatro metros (454mts) del detalle 4 al 1, POR EL SUR, con Marcos Díaz, carretera Sabana al distrito por medio en cincuenta metros (50 mts) del detalle 1 al 123A, POR EL OESTE, con la*

PROCESO: LIQUIDACION SOCIEDAD DE HECHO  
DEMANDANTE: NENCY MARIA SANCHEZ GONZALES  
DEMANDADO: ANGELINA MEDINA RICO, LUIS EDUARDO PICO  
RADICADO: 68001310300720110036801

*quebrada Santos Gutiérrez en cuatrocientos quince metros (415 mts)  
del detalle 123A al detalle 3, punto de partida y encierra”.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA  
JUEZ

Para notificación por estado 018 del 27 de febrero de 2023

Firmado Por:  
Leonel Ricardo Guarín Plata  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 011  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **554acec330ac957b97e21e79322c35a8d751abfd995466fb85240df55ed94d10**

Documento generado en 24/02/2023 01:49:21 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**